



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-10183-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 134-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 14 de julio de 2016, se trató el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el plazo de adecuación del régimen excepcional del servicio de transporte, puesto a consideración mediante Dictamen N° 009-2016-CODL-MPSM, por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la Ordenanza Municipal que modifica el plazo de adecuación del régimen excepcional del servicio de transporte.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Alcaldía la implementación del presente acuerdo a través de la Subgerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General, transcribir el presente acuerdo y comunicarlo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Subgerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.C.
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, lunes, 18 de julio de 2016.

